

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 7 de febrero de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23.80
Libras	42.45
Dólares	9.10
Liras	43.15
Francos suizos	207
Reichsmark	3.45
Belgas	154
Florines	4.95
Escudos	38.60
Peso moneda legal	2.07
Coronas checas	31.10
Coronas suecas	2.19
Coronas noruegas	2.14
Coronas danesas	1.90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29.75
Libras	53.05
Dólares	11.37
Francos suizos	253.75
Escudos	43.25
Peso moneda legal	2.58

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Relacion de españoles fallecidos en el extranjero

Representación consular en Río de Janeiro

Guadalupe Sampedro de las Cuevas, de 57 años, soltera, natural de Redondela, hija de Serafín y María, fallecida el 21 de noviembre de 1938, en Río de Janeiro.

Representación consular en Buenos Aires

Casta Orbea Aratio, de 69 años, hijo de Estefana y Casimiro, falleció el 7 de enero de 1938, en Buenos Aires.

Francisco Cortegoso del Río, de 47 años, soltero, hijo de Concepción y Manuel, falleció el 28 de febrero de 1938, en Buenos Aires.

Rosendo Barcia Martínez, de 74 años, viudo, hijo de José y Benita, falleció el 8 de mayo de 1938, en Buenos Aires.

José Gómez Crespo, de 56 años, casado, hijo de Francisca y Blas, falleció el 19 de julio de 1938, en Buenos Aires.

Salvador López Santos, de 53 años, casado, hijo de Juan y María, falleció el 13 de agosto de 1938, en Buenos Aires.

José Fernández Puga, de 62 años, casado, hijo de Agustín y Augusta, falleció el 26 de agosto de 1938, en Buenos Aires.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Ampliación de industria

Tipo c)

Don Joaquín Alvarez Lores solicita reanudar una industria de salazón de pescado en el Grove, ampliándola a producción de escabeche.

Quien se considere perjudicado con esta ampliación, podrá reclamar en esta Delegación en el término de quince días, desde la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 14 de enero de 1939. III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, L. de Arana. 162-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Ampliación de industria

Tipo d)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio del 20-8-38.

"J. Rivas e Hijos", Sdad. Ltda., solicita ampliar su industria de conservas de pescados, sita en la provincia de Pontevedra, y a tal fin, precisa importar:

Una (1) prensa especial para latas sin soldadura, con un importe de 11.520 R. M.

Una (1) rebordeadora automática, ídem, 4.900 R. M.

Una (1) engomadora con aparato de orlar, ídem, 1.825 R. M.

Una (1) fresadora, ídem, 2.170 R. M.

Un (1) camión de aceite pesado, ídem, 6.875 R. M.

Un (1) depósito de precalentamiento, ídem, 21,2 £.

Quien se considere perjudicado con esta ampliación e importación, podrá reclamar en esta Delegación, en el término de quince días, desde la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 25 de enero de 1939. III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, L. de Arana. 155-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el domicilio en España de José Joaquín Custodio de nacionalidad portuguesa, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 16 del próximo mes de febrero, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 394/38, instruido por aprehensión de 55 piedras de ignición, y en el cual figura como encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 24 de enero de 1939.— III Año Triunfal.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.— V.º B.º, El Delegado-Presidente, Ossorio 159-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Don Angel Flórez-Estrada solicita autorización para instalar en San Sebastián un taller de montaje y acabado de "remoques para camiones automóviles", precisando importar diversos elementos para cada remolque, por valor de 400 R. M.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta instalación, se presenten reclamaciones sobre lo solicitado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35, entresuelo.

San Sebastián, 27 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
163-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

La Sociedad Anónima "Frigoríficos del Norte", de Bilbao, solicita autorización para instalar en el mercado de "La Pescadería", de San Sebastián, una industria frigorífica (congelación rápida, cámaras de congelación y de refrigeración, fábrica de hielo y establecimiento de departamentos industriales para el público). Dispondrá de los elementos a producir siguientes: a) la congelación rápida será capaz para congelar 4.000 kilogramos en 24 horas; b) las cámaras de conservación tendrán una cabida de 1.645 metros cúbicos, y c) el tanque de hielo se compondrá de 40 bastidores de 25 moldes de 25 kilogramos.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta instalación, se presenten reclamaciones sobre lo solicitado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, San Sebastián, Prim, 35, entresuelo.

San Sebastián, 27 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

164-C

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Tipo d)

Don Alejandro Gaytán de Ayala, Presidente del Consejo de Administración de la S. A. "Explotación de Industrias, Comercio y Patentes", con domicilio provisional en Bilbao, solicita la implantación de una nueva instalación de su indus-

tria patentada para producción de lunas "Securit", en una capital de provincia de la Zona Liberada, aun no determinada, y de una capacidad máxima de producción diaria de 250 metros cuadrados.

Para dicha instalación precisa importar:

Un horno eléctrico Otto Junker, que importa 12.800 R. M. en su punto de origen, Aachen (Alemania).

Quien se considere perjudicado con esta instalación e importación, puede reclamar, haciéndolo por triplicado, en el término de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Gran Vía, 43, 1.º izquierda.

Bilbao, 28 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe.

161-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Don Pedro Careaga Gararza y don Remigio Echeverría y Echave solicitan autorización para instalar en Deva una industria dedicada a la fabricación de tijeras y herramienta quirúrgico, para una producción diaria de 500 piezas variadas.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta instalación, se presenten reclamaciones sobre lo solicitado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35, entresuelo.

San Sebastián, 27 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

165-C

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Don Francisco Nerecán Celaya, propietario y director de los "Talleres Offset", de San Sebastián, solicita autorización para ampliar su industria de imprenta, precisando importar maquinaria diversa, aparatos para fotografía industrial, piezas de repuesto y aparatos complementarios, por un importe total de 200.000 R. M. También habrán de importarse para necesida-

des anuales, 1.000 kilogramos de anilinas diversas, 60.000 kilogramos de materiales de fabricación, 10.000 kilogramos de productos químicos y materiales fotográficos industriales.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta ampliación, se presenten reclamaciones sobre lo solicitado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35, entresuelo.

San Sebastián, 27 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

166-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

Implantación de industria

Grupo c)

Don Bruno Zufaur y Adana solicita del Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, en nombre de la Sociedad Limitada "Bruno Zufaur y C.ª", domiciliada en Salvatierra, y al amparo del Decreto-Ley de 20 de agosto próximo pasado, autorización para implantar en dicha villa una industria para la fabricación de tejas, ladrillos y artículos corrientes de alfarería, con capacidad de ocho a diez mil piezas por día de trabajo, no necesitando importación alguna del extranjero.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que cuantos se consideren perjudicados con dicha implantación, puedan presentar sus reclamaciones escritas en estas oficinas (Dato, 49, entresuelo), dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Vitoria, 26 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullívarri.

169-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Implantación de industria

Tipo d)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938, la Sociedad "Covema", Compraventa

de Maderas y Productos Forestales, S. A., de Almonte, solicita implantar en Huelva una fábrica para la destilación seca de madera y recuperación de subproductos químicos.

Capital a emplear: 1.200.000 pesetas, de procedencia extranjera en su mayor parte.

Valor de la instalación: 900.000 pesetas.

Productos a elaborar. Por año: 2.000 toneladas de carbón vegetal, 230 toneladas de ácido acético, 16 toneladas de metil-acetona, 70 toneladas de formol.

Materias primas a emplear:

Madera de eucaliptus.

Acido sulfúrico.

Sosa cáustica y

Alcohol etílico.

Maquinaria a importar: Aparatos para la condensación de los productos gaseosos, obtención del alcohol metílico y metilacetona, fabricación del formol, purificación del ácido acético en bruto y neutralización del alquitrán, con un valor total de 670.000 pesetas, cuya importación manifiesta se efectúa sin divisas ni compensación.

Personal a ocupar: 58 personas.

Plazo de prista en marcha: 18 meses.

Quien se considere perjudicado con esta implantación, podrá reclamar en el término de quince

días, desde la publicación de este anuncio, en la Delegación de Industria de Huelva, calle General Queipo de Llano, 34, pral. derecha.

El Ingeniero Jefe (ilegible),
178-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

**Implantación de nueva industria
Tipo c)**

Don Juan Vinardell Panella, domiciliado en Bilbao, solicita implantar en esta capital una nueva industria para la fabricación de agujas de dos puntas para confección de medias, agujas de labores y horquillas para el pelo, con una producción diaria de 12.000 juegos.

Quien se considere perjudicado con esta implantación podrá recurrir, haciéndolo por triplicado, en el término de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Gran Vía, 43, 1.ª izquierda. Teléfono, 10.183.

Bilbao, 1 de febrero de 1939.—III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe.

171-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Ampliación de industria

Grupo c)

Don Guillermo Vahl, Director Técnico de Fábricas Reunidas Auerbach, Aranegui y C.ª, S. L., solicita del Excmo Sr. Ministro de Industria y Comercio, en virtud de Decreto-Ley de 20 de agosto último, autorización para ampliar su industria de fabricación de purpurinas metálicas y similares con la instalación de un nuevo juego de triturar metal capaz para producir 250 kilogramos en 48 horas de trabajo.

Para ello necesita importar del extranjero una máquina de triturar metales, provista de cajón de polvo, con un peso aproximado de 5.126 kilogramos y un costo de 5.543,57 R. M., c. i. f., Pasajes.

Quien se considere perjudicado con dicha ampliación, puede reclamar por escrito a esta Delegación (Data: 49, entresuelo), en término de quince días, contados a partir del de la publicación de este anuncio.

Vitoria, 26 de enero de 1939.—III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe. Elias López de Ullivarri.

170-O

1.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE LEÓN

MAYORIA

En la Caja de esta Comandancia existen depositadas las cantidades que en la siguiente relación se expresan, correspondientes a las personas que se citan en la misma, en concepto de parte de herencia por fallecimiento de sus padres.

cuyos nombres también se consignan. Ignorándose el paradero de las citadas personas, se anuncia para su conocimiento, pues de no presentarse a percibir las en el transcurso de dos años, a partir de la publicación del presente, se le dará

la aplicación que previene el apartado b) de la Instrucción 7.ª para la aplicación del vigente Reglamento de Socorros Mutuos de tropa de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Nombres de los herederos	Cantidad depositada	Nombres de los causantes	Fecha del fallecimiento		
			Día	Mes	Año
Remedios Presa Fernández	583,33	Celedonio Presa Calle	30	Junio	1938
Maximino Presa Fernández	583,33				

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ARAGON Zaragoza

Se ha notificado a este Banco el extravío del resguardo de depósito voluntario número 2.262, de pesetas nominales 9.000, de la Deuda Amortizable 5% 1927, expedido por nuestra Sucursal de Huesca el día 6 de febrero de 1932.

Lo que se hace público por tercera vez, a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamar, lo verifiquen dentro del plazo de treinta días, a contar del de la fecha, pues, pasado el mismo, se extenderá el duplicado, quedando nulo y sin efecto el original y el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 2 de enero de 1939.—III Año Triunfal.— El Secretario, José Luis Bregante.

3-7-2-39

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS

Juzgado de Marina número I

Don Juan González Toca, Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente de pérdida del título de propiedad de la embarcación nombrada "José Luis", folio 1.320 de la Estera de Luanco, de la propiedad de don Manuel Artime Ovies.

Hago saber: Que por el presente, y de orden de la Superior Autoridad del Departamento, queda nulo y sin ningún valor el documento de referencia, debiendo, quien lo posea, hacer entrega del mismo, para no incurrir en responsabilidad, en el plazo de treinta días.

Dado en Gijón a 1 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.— El Juez Instructor, Juan González Toca.
32-J-P.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS

Juzgado Militar de Marina núm. 1

Don Juan González Toca, Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Navegación a José Ramón Gutiérrez López.

Hago saber: Que por decreto autorizado de la Superioridad, queda nulo y sin ningún valor el documento de referencia, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo en el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente.

Dado en Gijón a 1 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.— El Juez Instructor, Juan González Toca.
40-J-P.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS

Juzgado Militar de Marina núm. 1

Don Juan González Toca, Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Navegación perteneciente a Celestino Blanco Moro.

Hago saber: Que por Decreto de la superior Autoridad del Departamento, en expediente de referencia, queda nulo y sin ningún valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente.

En Gijón a 1 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Juez Instructor, Juan González Toca.
41-J-P.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Cédula de notificación

Por acuerdo de esta Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado, tomado en el expediente de responsabilidad civil, seguido al que fué vecino de Vergara José Antonio Aguirre Lecube, cuyo paradero actual se desconoce, se le notifica por medio de la presente que el Excelentísimo Sr. General Jefe de la Sexta División Militar, con fecha 11 de septiembre de 1937, decretó la responsabilidad de dicho inculpaado, fijando su cuantía en veinte millones de pesetas, esta Comisión

Central ha acordado comunicar al interesado aquella resolución para que sea ingresada la cantidad fijada en la Caja de Depósitos de esta provincia, a disposición de la misma Comisión, según dispone el artículo 12 del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937, dentro del plazo de quince días, a contar de la presente comunicación y pueda así ordenarse el levantamiento de embargo de los bienes del culpable.

En caso contrario han de tramitarse las reclamaciones interpuestas sobre dichos bienes.

Burgos a 30 de enero de 1939.—III Año Triunfal.— El Secretario, P. A. (ilegible).

160-J-P.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2

Jerez de la Frontera

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada en los autos promovidos por el Procurador don Andrés Rodríguez de Medina y Casas, en nombre y representación de doña Blanca de Zurita y de los Ríos, contra el marido de esta señora, D. Pedro de Domecq y González, en reclamación de alimentos provisionales, se cita a dicho demandado D. Pedro de Domecq y González, cuyo actual paradero se ignora, para que a las once de la mañana del décimo día hábil siguiente al de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO comparezca en forma en este Juzgado, sito en la casa núm. 6 de la calle Pérez Galdós, piso alto, para celebrar el juicio verbal prevenido por la Ley, apercibiéndole que si no comparece se continuará el juicio sin más citarle ni oírle, teniendo a su disposición, en esta Secretaría, las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Jerez de la Frontera, 30 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario, P. H., Valle.

37-J-P.